



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 220 - 00

SALTA, 21 MAR. 2000

Expte.No.4062/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "*Psicología del Adolescente y del Adulto*", de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron las disposiciones contenidas en la Resol.No.661/88 y modificatorias - Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares -;

Que el Jurado interviniente, constituido en tiempo y forma, elaboró dictamen en forma unánime recomendando la designación de la Prof. Teresita Isabel Mercado;

Que la postulante Estela del Valle Lizondo, elevó formal impugnación al dictamen referido;

Que mediante Resolución H.No.1162/99, el Consejo Directivo solicitó ampliación del dictamen;

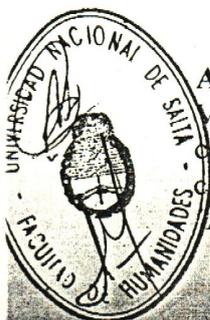
Que cumplido tal requisito, y en análisis de la documentación obrante en el expediente, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, recomienda no hacer lugar a la impugnación planteada y designar a la Prof. Teresita Isabel Mercado en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14/03/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Prof. Estela del Valle LIZONDO, al dictamen producido por el Jurado que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "*Psicología del Adolescente y del Adulto*", de Sede Regional Tartagal.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 220-00

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen obrante a fs. 185 a 191, elaborado por el Jurado interviniente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Teresita Isabel MERCADO, DNI N°20.645.019, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "*Psicología del Adolescente y del Adulto*", de Sede Regional Tartagal, a partir del día 14 de marzo de 2000.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

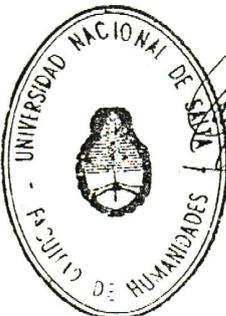
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afines, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación.

ARTICULO 7°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 8°.- NOTIFIQUESE a las Profs. Estela Lizondo y Teresita Mercado y comuníquese a Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ FINZIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES